

(25 AGO 2016)

"Por medio de la cual se rinde homenaje póstumo a un funcionario de planta y se declara un día de Duelo en la Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA, y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993 y los numerales 1° y 18 del Artículo 60 del Acuerdo de Asamblea Corporativa N° 04 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero Forestal FERNANDO MAURICIO CASTRO BARRIOS, se vinculó a la Entidad el día 7 de marzo de 1995 en el cargo de Profesional Especializado, código 3010 grado 17 Adscrito a la Subdirección de Ordenamiento territorial, fecha desde la cual se destacó como eje central de la política pública para la preservación del recurso hídrico del territorio del Tolima.

Que el profesional CASTRO BARRIOS, producto de su adecuado desempeño y eficiente funcionalidad, ascendió en forma irrefutable en los diferentes grados de la nómina institucional, hasta alcanzar el nivel profesional Especializado 2028 grado 16, adscrito a la Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica- Recurso Hídrico.

Que fruto de su trabajo y permanente aspiración de ascender en el ámbito académico y profesional, con el apoyo de su Institución, logra en 1997 obtener el título de Máster Scientiae en Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Universidad de Los Andes de la República de Venezuela.

Que el Consejo Directivo de CORTOLIMA mediante Acuerdo N° 030 del 10 de diciembre de 2007, autorizó la comisión de estudios remunerada en el Exterior por el termino de doce (12) meses prorrogables por un término igual hasta por dos (2) veces para obtener el título académico en la Universidad Federal de "Minas Gerais" (UFMG) en Belo Horizonte Brasil.

Que producto de su tenacidad y juicio profesional, ingresó a la Universidad Federal de "Minas Gerais" (UFMG) en Belo Horizonte Brasil, para adelantar los estudios de Doctorado en "Saneamiento, Medio Ambiente y Recursos Hídricos", aprobando todos los créditos exigidos como requisito parcial para grado de Doctor el 22 de noviembre de 2011.

RESOLUCIÓN

F-2604

(25 AGO 2016)

Que la tesis Doctoral que sustentó con brillante rigor técnico, titulada "*Simulación Hidrológica en una Cuenca Andina bajo escenarios de cambio climático*", fue aprobada por la Comisión de Examinadores de la Universidad el día 27 de febrero de 2013, pasando a obtener su condición de candidato a Doctor en "Saneamiento, Medio Ambiente y Recursos Hídricos" el 15 de mayo de 2014.

Que el desempeño profesional y misional del Dr. FERNANDO MAURICIO CASTRO BARRIOS, siempre reflejó los mejores estándares funcionales, logrando en varias oportunidades las mejores calificaciones en el régimen de carrera administrativa de CORTOLIMA, siendo seleccionado como mejor empleado mediante Resoluciones 899 de 2000, 3534 de 2012 y 2082 de 2015, obteniendo en este último el reconocimiento como el mejor empleado de la Entidad y en el nivel jerárquico profesional.

Que el Dr. CASTRO BARRIOS, conforme con su importante acervo de conocimientos y facilidad profesional para compartirlos, logró posicionarse en el Sistema Nacional Ambiental-SINA como un ejemplar Hidrólogo y experto en Cuencas y Cambio Climático, destacándose como brillante expositor y ponente en auditorios y foros Nacionales e Internacionales.

Que afectado por una dolencia de salud que se presenta en forma repentina, el Dr. FERNANDO MAURICIO CASTRO BARRIOS falleció en la clínica "Nuestra Señora del Rosario" de la ciudad de Ibagué, el día 24 de agosto del presente año, dejando un profundo pesar y vacío en nuestra Institución, y especialmente en el Sistema Nacional Ambiental- SINA.

Que ésta pérdida para la Institucionalidad de CORTOLIMA, la Academia y las Cuencas Hidrográficas de nuestro territorio es irreparable y lesiona sensiblemente el ánimo de los Directivos, compañeros de trabajo y amigos, por lo que en su memoria, ejecutorias profesionales, laborales e Institucionales se le rendirá homenaje póstumo con la declaratoria de un (1) día de Duelo en las instalaciones del nivel central y descentralizado de CORTOLIMA el día 26 de Agosto de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Deplórese el sensible fallecimiento del Ingeniero **FERNANDO MAURICIO CASTRO BARRIOS**, acaecido el 24 de agosto del presente año, expresando sentidas y profundas condolencias a su señora Esposa **ELSA ROCIO LOPEZ SANCHEZ**, a su hijo **LUIS FERNANDO CASTRO LOPEZ**, a sus hermanos, parientes y demás familiares.

(25 AGO 2016)

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

ARTICULO SEGUNDO: Ríndase homenaje póstumo a la memoria del Ingeniero **FERNANDO MAURICIO CASTRO BARRIOS**, Doctor en "Saneamiento, Medio Ambiente y Recursos Hídricos", Profesional Especializado 2028 grado 16 adscrito a la Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica- Recurso Hídrico, conforme la parte considerativa de la presente Resolución.

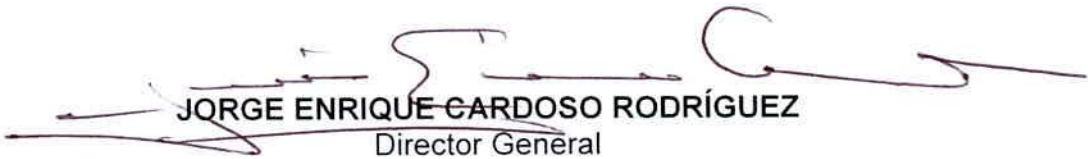
ARTICULO TERCERO: Declárese como día de Duelo Institucional el 26 de agosto de 2016, tiempo durante el cual se mantendrá enarbolada a Media Asta, la bandera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA en las instalaciones del nivel central y descentralizado de la Institución, para lo cual los funcionarios y colaboradores podrán asistir a los actos oficiales de las Exequias del Ingeniero **CASTRO BARRIOS**.

ARTICULO CUARTO: Entregar copia en nota de estilo de la presente Resolución a su señora Esposa e hijo en acto solemne que su respetable familia autorice.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en los principales medios de comunicación interna y externa de la Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ
Director General